



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día Veinticuatro de Febrero de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena y D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, no compareciendo D. Jesús M^a González Fernández, D. Rogelio Medrano Osés y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretaria D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 17 de Febrero de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
06.02.2004	• Aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.003.
09.02.2004	• Aprobando la incorporación de Remanentes.
12.02.2004	• Resolviendo solicitar subvención para el Equipamiento de los Servicios Sociales.
16.02.2004	• Resolviendo solicitar subvención para el Equipamiento del Consultorio de Salud.
18.02.2004	• Delegando en el 1 ^{er} . Teniente de Alcalde la asistencia a la Federación Riojana de Municipios.
18.02.2004	• Instruyendo expediente urbanístico a D ^a Victoria Sobrón Garraza (Polígono 17, Parcela 166).
19.02.2004	• Aprobando las Bases para la ocupación de la plaza de Secretaría-Intervención y convocatoria.



Ayuntamiento de Entrena

- 19.02.2004 • Solicitando subvención con destino al Colegio Público.
- 19.02.2004 • Resolviendo Transferencia de Créditos.
- 19.02.2004 • Solicitando subvención para arreglo de caminos rurales.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 2º SEMESTRE DE 2.003, Y DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DEL EJERCICIO DE 2.004.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja del 2º Semestre de 2.003, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2.004.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2.003, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.004, por los siguientes importes:

▪ AGUAS	24.901,91 €
▪ I.V.A. Aguas (7%)	1.744,35 €
▪ ALCANTARILLADO	5.794,09 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES.....	1.429,50 €
▪ I.V.A. Conservación de Contadores (16%)	228,72 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	17.481,20 €
▪ BASURAS.....	13.847,17 €
▪ VEHÍCULOS	54.104,81 €
TOTAL	119.531,75 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Ayuntamiento de Entrena

4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES.-

Examinado el expediente tramitado para la permuta de los bienes inmuebles de titularidad municipal que seguidamente se detallan, por otra propiedad de M^a Nieves Martínez Visa, que igualmente se indica:

1.- BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

a) Descripción:

Polígono	1	Parcela	51	de	1.460 m ² .	de superficie
Linderos:	Norte:	318		Sur:	52	
	Este:	49, 50		Oeste:	52, 284	

Polígono	1	Parcela	52	de	2.680 m ² .	de superficie
Linderos:	Norte:	49, 51		Sur:	304	
	Este:	41		Oeste:	284	

b) Los expresados bienes figuran inscritos con la calificación jurídica de Patrimoniales en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad.

2.- BIEN DE PROPIEDAD PARTICULAR

a) Descripción:

Polígono	2	Parcela	63	de	6.940 m ² .	de superficie
Linderos:	Norte:	62, 49, 139		Sur:	64, 65	
	Este:	Tº LARDERO		Oeste:	camino	

b) El expresado bien no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, según documento que se aporta en el expediente.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que este Ayuntamiento necesita del bien de propiedad particular como consecuencia de la necesidad de agrupación a la finca nº 64 de propiedad municipal y conseguir acceso a camino, para mayor aprovechamiento municipal.
2. Que los bienes de propiedad municipal han sido valorados en 600,00 €, y que el valor del bien que se pretende adquirir es de 600,00 €, por lo que no hay diferencia entre los bienes a permutar.
3. Que los recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal ascienden a 669.950,00 €, por lo que el valor del bien a permutar supone el 0,0895% de aquellos.
4. Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la presente permuta de los bienes inmuebles señalados, con arreglo a la valoración técnica efectuada de los mismos.

Segundo.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, Dirección General de Política Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado lo cual, se



Ayuntamiento de Entrena

procederá a materializar la mencionada permuta, facultando a tal efecto al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

5.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES.-

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

POLÍGONOS	PARCELAS	PARAJES
11	49	La Llanada del Sojón
11	56	La Llanada del Sojón

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que esta Corporación tiene programada la ejecución de la inversión denominada: "Acondicionamiento de los Caminos de Era Alta, Baisón, y La Llana", y para la financiación de la misma, habiendo agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.
2. Que los bienes inmuebles mencionados no producen renta alguna; en la actualidad no se hallan destinados a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo, aunque sí se encuentran dichas fincas, en su mayoría, ocupadas por particulares.
3. Que los referidos bienes han sido valorados por el Aparejador Municipal D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar, en la cantidad de 4.026,00 €, lo que supone el 0,60% del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.
4. Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, la Corporación Municipal, tras deliberación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles señalados, con arreglo a la valoración técnica efectuada, que asciende a un total de 4.026,00 €.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta, con su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, condicionando la aprobación de dicho Pliego a la toma de conocimiento del expediente por la Consejería Administraciones Públicas de La Rioja.

Tercero.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a la financiación de las obras previstas.

Cuarto.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Administraciones Públicas, Dirección General de Política Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado lo cual se procederá a la enajenación de dichos bienes, y correspondiente convocatoria de subasta, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.



Ayuntamiento de Entrena

6.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN, DE DATOS RELATIVOS A DETERMINADOS BIENES.-

El Ayuntamiento Pleno, TENIENDO EN CUENTA:

1. El expediente que se tramita, a tenor de lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Bienes de 1.986, para depurar la situación física y jurídica del inmueble sito en C/. Las Escuelas, nº 15.
2. Que en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento consta dicho inmueble con carácter patrimonial, con una superficie de 2.096 m².
3. Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1411, Libro 43, Folio 164 vta., Finca 643-N, Inscripción 5ª, con la citada superficie.
4. Que de la medición técnica efectuada y según los datos facilitados por la Gerencia del Catastro de La Rioja en certificación catastral expedida con fecha 18.02.2004, se desprende que el inmueble ubicado en el nº 15 de C/. Las Escuelas, con referencia catastral 8830508WM3983S0001IQ, tiene una superficie de 1.552 m², resultando errónea la superficie que consta en el Registro de la Propiedad y que es de 2.096 m².

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, se proceda a rectificar la inscripción efectuada respecto a la superficie de la finca inscrita al Tomo 1411, Libro 43, Folio 164 vta., Finca 643-N, Inscripción 5ª, debiendo constar 1.552 m², en lugar de 2.096 m².

Segundo.- Efectuar al tiempo las rectificaciones que procedan en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

7.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Dada cuenta del expediente incoado para señalar retribuciones a esta Alcaldía-Presidencia, con los informes de Secretaría-Intervención y en base a lo preceptuado por el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Determinar que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Rodríguez Rodríguez, desempeñe su cargo con dedicación parcial.

Segundo.- Fijar las retribuciones en 700,00 € mensuales, en catorce mensualidades y dos horas diarias de dedicación, de lunes a viernes.

Tercero.- Solicitar ante la Tesorería de la Seguridad Social la correspondiente afiliación y alta.



Ayuntamiento de Entrena

8.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

8.1.- ESCRITO DE D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CHOPERENA.-

Visto el escrito presentado por D. José Manuel González Choperena en relación a lo previsto en el artículo 38 de los estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 (“Órgano de Control Urbanístico”).

Se acuerda participar a D. José Manuel González Choperena que se ha procedido a solicitar la documentación (contable y relativa a las Actas de las Asambleas Generales y del Consejo Directivo) al Presidente de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Ejecución, para conocimiento de esta administración.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:50 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, la Secretaria certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: M^a Elísabet Arregui Sánchez